**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2013, "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA CANES Y EQUINOS" - ID 251.380**

**INFORME DE EVALUACIÓN**

## 1- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de marzo del año dos mil trece, siendo las 07:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional N° 213 de fecha 05 de febrero de 2013, por la que se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2013, "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA CANES Y EQUINOS" - ID 251.380**, bienes componentes del Subgrupo del Gasto 310 Productos Alimenticios - Objeto del Gasto 312 Alimentos para animales, con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10), Recursos Ordinarios del Tesoro, asignado en el Presupuesto General de la Nación para la Policía Nacional según Ley N° 4848/2013, a fin de evaluar las ofertas presentadas y determinar la que cumple con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, los demás documentos inherentes a la presente Contratación, en el marco establecido por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, los cuales se detallan a continuación:

## 2- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Dto. 21.909/03 y concordantes, en fecha 22 de febrero del corriente año, siendo las 08:10 horas, se llevó a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, según según Acta 27/13, contando con la presentación de ocho (8) ofertas, pertenecientes a las siguientes firmas:

1. ANGORA DE DELICIA BENITEZ
2. AGRO SURCO DE JUAN BRAULIO PEREZ
3. MATSO DE GUSTAVO ENRIQUE MATEOS
4. PRODUCTOS BIOLOGICOS
5. DESPASA
6. CENTRO SUR S.R.L.
7. DISTRIBUIDORA SUMMER DE ANIBAL GAMARRA
8. OF INTERNACIONAL DE FLAVIANO ORTIZ

## 3- PRECIOS OFERTADOS

| Ítem | Descripción del Bien | ANGORA DE DELICIA BENITEZ | DESPASA | OF INTERNACIONAL DE FLAVIANO ORTIZ | CENTRO SUR S.R.L. | AGROSURCO DE JUAN BRAULIO PEREZ | PRODUCTOS BIOLOGICOS DE CARLOS VERA | MATSO DE GUSTAVO ENRIQUE MATEO | DISTRIBUIDORA SUMMER DE ANIBAL GAMARRA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | BALANCEADOS PARA EQUINOS | 1.426 | 1.426 | 1.430 | 1.510 | 1.545 | 1.650 | 1.780 | 1.787 |

| Ítem | Descripción del Bien | ANGORA DE DELICIA BENITEZ | AGROSURCO DE JUAN BRAULIO PEREZ | CENTRO SUR S.R.L. | OF INTERNACIONAL DE FLAVIANO ORTIZ | DESPASA | PRODUCTOS BIOLOGICOS DE CARLOS VERA | DISTRIBUIDORA SUMMER DE ANIBAL GAMARRA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | BALANCEADOS PARA CANES | 3.735 | 3.870 | 3.930 | 3.985 | 4.060 | 4.200 | 4.530 |

## 4- ANALISIS DE LAS OFERTAS

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentaria de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro

de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose si no cumple con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N°21.909/03 "*3.Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo,... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...* ", se procede a examinar la menor oferta correspondiente a la firma ANGORA DE DELICIA BENITEZ en los ítems 1 y 2, y a la firma DESPASA en el ítem 1.

| Oferente | Formulario de Oferta debidamente firmado y completado | Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendido | Documento suficiente que acredita la representación del oferente - poderes | Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley |
|---|---|---|---|---|
| ANGORA DE DELICIA BENITEZ | **No Cumple** | Cumple | Cumple | Cumple |
| DESPASA | **No Cumple** | Cumple | Cumple | Cumple |

Del análisis realizado se constata que las firmas ANGORA DE DELICIA BENITEZ y DESPASA, presentan el Formulario de Oferta en forma deficiente, específicamente en el inciso h) que textualmente dice: "*Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 17 de las CGC*" y en el ítem i) que literalmente dice: "*Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 10.6 del Calendario de Eventos...*", por lo tanto, los mismos se encuentran alterados y no están redactados conforme al FORMULARIO N° 3 Formulario de Oferta del PBC, que establece: "*El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones*" y deben expresarse fielmente así:

"*h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 42 de las IAO y cláusula 16 de las CGC;*",

"i) *Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 19.1 de las DDL, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula 23.1 de las IAO, y de los DDL...*".

Por lo que tratándose de un documento de Carácter Sustancial, se concluye que **NO CUMPLEN** con esta etapa de la evaluación, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la descalificación de las firmas ANGORA DE DELICIA BENITEZ y DESPASA.

Se prosigue con la evaluación, analizando la siguiente oferta correspondiente a la firma OF INTERNACIONAL DE FLAVIANO ORTIZ en el ítem 1 y a la firma AGROSURCO DE JUAN BRAULIO PEREZ en el ítem 2.

| Oferente | Formulario de Oferta debidamente firmado y completado | Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendido | Documento suficiente que acredita la representación del oferente - poderes | Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley |
|---|---|---|---|---|
| OF INTERNACIONAL DE FLAVIANO ORTIZ | Cumple | Cumple | Cumple | **No Cumple** |
| AGROSURCO DE JUAN BRAULIO PEREZ | **No Cumple** | Cumple | Cumple | Cumple |

De la verificación realizada se comprueba que la firma **OF INTERNACIONAL DE FLAVIANO ORTIZ**, presenta Constancia expedida por el Sistema de Información de Proveedores del Estado

(SIPE) con foliatura N° 30 (treinta), sin firma alguna, apartándose así de lo dispuesto en la Resolución DNCP N°1915/2011 que en su Art. 2° establece: "*... en caso de optar por la presentación de la Constancia expedida por el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) en los procedimientos de contrataciones regulados por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, el Oferente deberá presentarla en formato original, debidamente firmada por el mismo o su representante legal.*" En el Art. 3° de la misma resolución, dispone que: "*... la omisión o falta de firma del Oferente o su representante legal en la Constancia SIPE, no será subsanable con posterioridad al acto de presentación y apertura de ofertas, considerándose una omisión de carácter sustancial.*" Es decir la omisión de la firma en la Constancia SIPE se constituye en una desviación sustancial. Continuando con el análisis de la documentación presentada se pudo constatar que presentó una copia simple de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, con foliatura N° 32 (treinta y dos), incumpliendo así lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 330/07 que en su Art. 1° dispone: "*... Las Declaraciones Juradas de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Artículo 40 y de integridad, prevista en el Artículo 20, inciso "w" de la Ley 2051/03, deberán ser presentadas en todos los procesos de contrataciones públicas regidos por la citada legislación. (...) el mismo deberá estar firmado por el Oferente o su/s representante/s debidamente acreditados, con la correspondiente aclaración/es de firma/s y fotocopia perfectamente legible del documento que acredite la identidad y representación, en su caso del/los firmante/s;*" y en su Artículo 2° establece: "*...que la Declaración Jurada (...) deberá ser emitida por el Oferente, para cada proceso en particular y presentada en formato original, adjunto a la oferta;*", así mismo en su Artículo 3° dispone: "*...que la Declaración Jurada (...) es de carácter sustancial y su no presentación o presentación en forma deficiente, no será subsanable, teniendo como consecuencia la descalificación de la oferta.*"

Con relación a la verificación de la oferta presentada por empresa la AGROSURCO DE JUAN BRAULIO PÉREZ, se verifica que el mismo **No Cumple** con la presentación del Formulario de Ofertas, en el Anexo 1, numeral 1 se solicita que "*El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI*", como se expone a continuación:

| | |
|---|---|
| TOTAL | |

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [*indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma de la oferta]*

Verificado la oferta se visualiza que presenta de la siguiente forma:

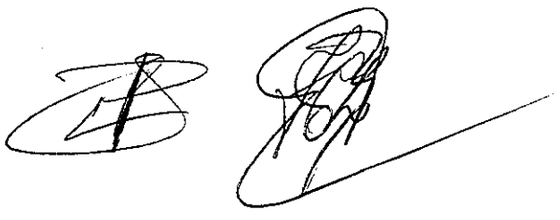

| Lista de Precios | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| Ítem | Código Catalogo | Descripción del Bien | Marca | Procedencia | Unid. De Med. | Cant | Presentación | Precio unit (IVA incl) | Precio Total (IVA incl) |
| 1 | 10121503-002 | BALANCEADO PARA EQUINOS | Supermix | Nacional | Kilos | 253.790 | Bolsa de 25 Kilos | 1.545 | 392.105.550 |
| 2 | 10121801-001 | BALANCEADO PARA PERROS | Pronto Dog | Nacional | Kilos | 11.600 | Bolsa de 25 Kilos | 3.870 | 44.892.000 |
| | | | | | | | | TOTAL | 436.997.550 |

**El total ofertado es de Gs. 436.997.550 (Guaraníes Cuatrocientos treinta y seis millones novecientos noventa y siete mil quinientos cincuenta) IVA Incluido**

Agro Sureo
Importación - Exportación
de Juan Braulio Pérez Gutiérrez
Tel.: 021-570 [illegible] - 0981-112 538

El formato del Pliego de Bases y Condiciones, requiere que el oferente presente su oferta de la siguiente forma:
Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*
Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [*indicar el nombre completo del Oferente]*
El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma de la oferta]*
Como puede comprobarse, la empresa oferente no cumple con ésta etapa de evaluación dado que la firma consignada no tiene ninguna aclaración si es propietario o representante, apartándose sustancialmente del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se RECHAZA la oferta en virtud a lo establecido en el art. 61 inciso 1 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y se prosigue con la evaluación de la siguiente mejor oferta, que corresponde a la empresa CENTRO SUR S.R.L. en los ítems 1 y 2.

| Oferente | Formulario de Oferta debidamente firmado y completado | Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendido | Documento suficiente que acredita la representación del oferente - poderes | Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley |
|---|---|---|---|---|
| CENTRO SUR S.R.L. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a la cláusula 11.1 de las IAO y en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se determina si las oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, considera pertinente **ACEPTAR por cumplir** satisfactoriamente con todos y cada uno de los documentos presentados en esta etapa de la evaluación a la empresa Centro Sur S.R.L.

Al proseguir el análisis de la oferta calificada, según los montos consignados en el cuadro comparativo de ofertas, se procede a verificar la presentación de las documentaciones de carácter formal, según el siguiente cuadro:

| | |
|---|---|
| **3. Documentos legales** | |
| • Oferentes Individuales. Personas Físicas. | |
| • Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.* | Cumple |
| • Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC). | Cumple |
| • En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | Cumple |
| • Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | Cumple |
| • Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. | Cumple |
| • Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | Cumple |
| • Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. | Cumple |
| • Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; | Cumple |
| • Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante. | Cumple |
| **6. Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.** | |
| • Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones. | Cumple |
| **7. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.** | |
| • Catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en los cuales se puedan verificar que el bien cumpla con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante en idioma castellano: | Cumple |
| • Planilla de Especificaciones Técnicas de los productos cotizados. | Cumple |
| **Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.** | |
| • Balance de los tres últimos años 2009, 2010, 2011. | Cumple |
| • Certificado del Cumplimiento con el Seguro Social vigente. | Cumple |
| • Matricula Comercial (Empresa Unipersonal) | Cumple |
| **Otros documentos adicionales requeridos.** | |
| • Notas de referencias firmadas por clientes donde se indique que ha realizado alguno de los trabajos solicitados, conforme a los ítems ofertados. | Cumple |
| • Patente Comercial al día. | Cumple |
| • Copia de facturaciones que acrediten el 50% del monto total ofertado en productos similares a lo ofertado en los últimos 2 años (2011-2012) | Cumple |

| | |
|---|---|
| • Declaración Jurada manifestando no encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscritos con la Policía Nacional, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación y en los últimos 2 (dos) años (2011-2012) o durante el curso de la misma, en el rubro especifico. | Cumple |
| • Presentar el legajo de documentos foliado y rubricado. | Cumple |

Habiéndose realizado la verificación de la Documentación formal, el Comité de Evaluación constata que la firma **CENTRO SUR S.RL.**, presentó las documentaciones formales requeridas como se detallan más arribas, por lo que el comité de Evaluación constata que **CUMPLE** con ésta etapa de la evaluación.

## 5. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

En base a la documentación presentada se procede a verificar los siguientes factores:

### (a) Capacidad financiera

| | **Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años | **Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años | **Rentabilidad**: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo |
|---|---|---|---|
| **CENTRO SUR S.R.L.** | 14,87 | 0,60 | 1,28 |

### b) Criterios de experiencia y capacidad técnica

| **FACTORES** | **PONDERACIÓN** |
|---|---|
| El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: copia de facturaciones que acrediten el 50% del monto total ofertado de bienes similares a los ofertados, de los últimos dos años. | Cumple |
| ·Contar con constancia de satisfacción de clientes públicos y/o privados | Cumple |
| · Los proveedores que hayan incumplido en sus contratos anteriores avalados por documentos que obran en la institución y/o en el registro de inhabilitado del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas no podrán ser consideradas sus ofertas para el proceso de Adjudicación | Cumple |
| El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:<br>· Contar con constancia de satisfacción de clientes públicos y/o privados.<br>· Carta de Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, debidamente firmada y completada, conforme al Formulario N° 4. | Cumple |

Del análisis realizado precedentemente se puede confirmar que la oferta de CENTRO SUR S.R.L., "cumple", con los requisitos de calificación posterior.

## 5. RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Articulo 27 y 28 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" , los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 4º Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia, y teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, capacidad de suministro, y disponibilidad presupuestaria, se recomienda adjudicar a la firma: **CENTRO SUR S.R.L.,** por el monto de **G. 428.810.900.-** (Guaraníes cuatrocientos veinte y ocho millones ochocientos diez mil novecientos); según el siguiente detalle:

| Ítem | Código Catalogo | Descripción del Bien | Marca | Procedencia | U.M. | Cant. | Presentación | Precio unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 10121503-002 | **BALANCEADOS PARA EQUINOS.** Contenido Nutrientes. Humedad Max | SUPERMIX | NACIONAL | Kilos | 253.790 | Bolsa de 25 Kilos | 1.510 | 383.222.900 |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 13%; Prot.Bruta Min.15%; Energ.Met.Min. 2,6 Mcl/Kg; Ext.Etereo Min.4%; Fibra Bruta Max 8%; Cenizas Max. 11%; Calcio Max. 1.12%; Fosforo Min.0,9%;Ingredientes; Maiz, expeller de soja, afrecho de trigo, minerales y vitaminas. | | | | | | | |
| 2 | 10121801-001 | **BALANCEADOS PARA CANES** Ingredientes Harina de carne, sangre en polvo, expeller de soja, maíz, afrecho de trigo, arroz, grasa animal y vegetal, cloruro de sodio, aminoácidos (arginina, lisina, metionica, cistina, triptofano, treonina), vitaminas, minerales y antioxidantes. | PRONTO DOC | NACIONAL | Kilos | 11.600 | Bolsa de 25 Kilos | 3.930 | 45.588.000 |
| | | | | | | | | TOTAL | 428.810.900 |

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el informe, a los doce días del mes de marzo siendo las 13:13 horas, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

**HERNAN LOPEZ VERA**
Comisario MAAP
Tesorero – Prog. 1-3-0

**PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH**
Comisario Principal DEJAP.
Jefe - Departamento U.O.C.